



**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL, EL DÍA 30 DE JUNIO 2017. SESION Nº 6/17.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**Alcaldesa-Presidenta:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Flor Almón Fernández (Grupo Socialista)

Sres. Concejales:

**Grupo Socialista (PSOE-A):**

D. Francisco Sánchez-Cantalejo López  
D. Francisco Ruiz Jiménez  
D. Gregorio Morales Rico

D<sup>a</sup> Alicia Crespo García  
D<sup>a</sup> Susana Feixas Martín  
D<sup>a</sup> Isabel Mercedes Sánchez Sánchez

**Grupo del Partido Andalucista (Partido Andalucista Espacio Plural Andaluz):**

D. Antonio J. Escámez Rodríguez  
D. Francisco David Martín Alonso  
D. Miguel A. Muñoz Pino

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Escámez Rodríguez  
D<sup>a</sup> Gloria Araceli Chica Linares

**Grupo Popular (PP):**

D<sup>a</sup> Luisa M<sup>a</sup> García Chamorro  
D. José García Fuentes  
D<sup>a</sup> Elena Vallejo Fernández  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Inmaculada Torres Alaminos  
D. José Luis Chica López

D<sup>a</sup> Ángeles López Cano  
D<sup>a</sup> Manuela Santiago Martín  
D. Bernardo Roa Guzmán  
D<sup>a</sup> Concepción J. Abarca Cabrera

**Grupo de IULV-CA (Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía):**

D<sup>a</sup> Daniela Paqué Peña  
D<sup>a</sup> Inmaculada C. Omiste Fernández

D. Christian D. Linares Mingorance

No asiste el concejal del Grupo Popular D. Nicolás J. Navarro Díaz.

Secretaria actal: D<sup>a</sup> Inmaculada Sierra Morcillo

El Ayuntamiento Pleno ha adoptado los acuerdos cuyo extracto se recoge a continuación:

**1º - TOMA DE CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA Y AREAS DELEGADAS.**

Se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la presidencia y áreas delegadas en el mes anterior a la celebración de este Pleno.

**2º - PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA SOLICITAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA LA ADQUISICIÓN DE FINCAS DE SU PROPIEDAD SITAS EN ESTE TÉRMINO MUNICIPAL.**

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veinticuatro concejales presentes en la Sala, acuerda aprobarla en su integridad, y en consecuencia:

\*Solicitar a la Junta de Andalucía información sobre condiciones y procedimiento a seguir para la adquisición por parte del Ayuntamiento de Motril de las fincas de su propiedad sitas en los pagos de Cortijo Galindo, Cerro Mojicar-Tablones y Cortijo Vaquero y que se corresponden con las siguientes parcelas catastrales:

Referencia catastral	Pol.	Par.	Uso agrícola catastral	Superficie (Has)
18142A012000640000YB	12	64	Dehesa pastos	0,3878
18142A012000680000YP	12	68	Dehesa pastos	1,8855
18142A012000730000YT	12	73	Dehesa pastos	1,7887
18142A012000620000YW	12	62	Dehesa pastos	1,3006
18142A012000630000YA	12	63	Dehesa pastos	0,5062
18142A012000600000YU	12	60	Dehesa pastos	2,2167
18142A012000580000YH	12	58	Dehesa pastos	2,0088
18142A012000800000YK	12	80	Dehesa pastos	2,3751
18142A012000850000YJ	12	85	Dehesa pastos	3,0869
18142A012000860000YE	12	86	Dehesa pastos	0,2001
18142A009000140000YR	9	14	Dehesa pastos	0,5554
18142A009000160000YX	9	16	Dehesa pastos	0,3077
18142A010001690000YH	10	169	Dehesa pastos	0,1248
18142A008001920000YL	8	192	Dehesa pastos	1,6498
18142A008001930000YT	8	193	Dehesa pastos	0,9996
18142A008001970000YK	8	197	Dehesa pastos	0,1242
18142A008001910000YP	8	191	Dehesa pastos	1,7964
				21,3143

### 3º - PROPUESTA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL ANTIFRAUDE ESTRATEGIA DUSI MOTRIL.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veinticuatro concejales presentes en la Sala, acuerda aprobarla en su integridad y en consecuencia:

#### PRIMERO.- Aprobar la siguiente

#### “DECLARACIÓN INSTITUCIONAL ANTIFRAUDE EDUSI MOTRIL 2020

##### Introducción

*El Ayuntamiento de Motril, en calidad de Organismo Intermedio Ligero y como entidad beneficiaria para la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible “MOTRIL 2020: MOTRIL S<sup>2</sup>” en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020, financiada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, se compromete a mantener un alto nivel de calidad jurídica, ética y moral y a adoptar los principios de integridad, imparcialidad y honestidad, y es su intención demostrar su oposición al fraude y a la corrupción en el ejercicio de sus funciones. Se espera que todos los miembros del personal asuman también este compromiso. El objetivo de esta política es promover una cultura que ejerza un efecto disuasorio para cualquier tipo de actividad fraudulenta y que haga posible su prevención y detección, y desarrollar unos procedimientos que faciliten la investigación del fraude y de los delitos relacionados con el mismo, y que permitan garantizar que tales casos se abordan de forma adecuada y en el momento preciso.*

El término «fraude» se utiliza para describir una gran variedad de comportamientos faltos de ética, como el robo, la corrupción, el desfalco, el soborno, la falsificación, la representación errónea, la colusión, el blanqueo de capitales y la ocultación de hechos. Con frecuencia implica el uso del engaño con el fin de conseguir ganancias personales para una persona vinculada a un organismo público o para un tercero, o bien pérdidas para otra persona (la intención es el elemento fundamental que diferencia al fraude de la irregularidad). El fraude no solo implica posibles consecuencias financieras, sino que además perjudica la reputación del organismo responsable de la gestión eficaz y eficiente de los fondos. Esto tiene especial importancia para los organismos públicos responsables de la gestión de los fondos de la Unión Europea.

La corrupción es el abuso de poder para obtener ganancias personales. Existe un conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de una persona se ve comprometido por motivos relacionados con su familia, su vida sentimental, sus afinidades políticas o nacionales, sus intereses económicos o cualquier otro tipo de interés compartido con, por ejemplo, un solicitante de financiación con fondos de la Unión Europea.

#### **Responsabilidades**

- En el organismo Intermedio Ligero, Ayuntamiento de Motril la responsabilidad de gestionar el riesgo de fraude y de corrupción se ha delegado en el Comité de Evaluación de Riesgo de Fraude, que tiene la responsabilidad de:
  - Llevar a cabo estudios periódicos del riesgo de fraude, con la ayuda de un Grupo de Trabajo en materia anti fraude.
  - Establecer una política de lucha contra el fraude efectiva y un plan de respuesta contra el fraude.
  - Asegurarse de que el personal es consciente de todos los asuntos relacionados con el fraude y de que recibe formación al respecto.
  - Asegurarse de que la autoridad de gestión remite inmediatamente las investigaciones a los organismos competentes cuando se producen casos de fraude.
- Los responsables de los procesos o gestores Organismo Intermedio Ligero Ayuntamiento de Motril son responsables de la gestión cotidiana de los riesgos de fraude y de los planes de acción, como establece la evaluación del riesgo de fraude, y especialmente de:
  - Asegurarse de que existe un sistema de control interno eficaz dentro del ámbito de su responsabilidad.
  - Prevenir y detectar el fraude.
  - Asegurarse de que se lleva a cabo la diligencia debida y de que se toman medidas cautelares en caso de sospecha de fraude.
  - Adoptar medidas correctoras, incluyendo sanciones administrativas, si procede.

#### **Notificación del fraude**

El Organismo Intermedio Ligero Ayuntamiento de Motril notificará los casos de fraude, tanto dentro del propio organismo, como a la Autoridad de Gestión como a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude. Cualquier notificación se tratará con la más estricta confidencialidad, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como cualquier otra al respecto vigente en cada momento. Se protegerá al personal que notifique cualquier irregularidad o sospecha de fraude, para evitar represalias.

### **Medidas contra el fraude**

*La autoridad de gestión ha puesto en marcha medidas proporcionadas contra el fraude basadas en la evaluación del riesgo de fraude [véanse las directrices de la Comisión sobre la aplicación del artículo 125, apartado 4, letra c)]. Más concretamente, utiliza herramientas TI para detectar operaciones de riesgo.*

*De la misma forma, el Ayuntamiento de Motril garantizará que el personal sea consciente de los riesgos de fraude y recibirá formación al respecto. Asimismo, realizará investigaciones a fondo y con prontitud de todos los casos de sospecha de fraude y de fraude real que se produzcan, con el propósito de mejorar el sistema interno de gestión y control si es necesario.*

### **Conclusiones**

*El fraude puede manifestarse de muchas formas. El Ayuntamiento de Motril ha adoptado una política de tolerancia cero con el fraude y la corrupción, y cuenta con un sistema de control diseñado para prevenir y detectar, dentro de lo posible, cualquier actuación fraudulenta y, en su caso, subsanar sus consecuencias.”*

**SEGUNDO.-** Publicar la misma a fin de que sea visible en la página Web del Excmo. Ayuntamiento de Motril ([www.motril.es/EstrategiaDesarrolloUrbanoSostenibleIntegrado:Motril2020](http://www.motril.es/EstrategiaDesarrolloUrbanoSostenibleIntegrado:Motril2020)).

### **4º - TOMA DE CONOCIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA 100/2017 DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE MOTRIL EN UN PROCEDIMIENTO DE DESPIDO.**

Los reunidos toman conocimiento

Se ausenta de la Sala Dª Mª Flor Almón Fernández

### **5º - PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.**

Concluido el turno de intervenciones y en respuesta a la petición planteada durante el debate respecto a la votación separada de las modificaciones puntuales de la RPT contenidas en las propuestas de Alcaldía, se somete a votación, en primer lugar, la modificaciones relativas a: 1) Personal eventual; 2) adaptación de jornada (Factor J); y 3) puesto de Director de Infraestructuras de Mantenimiento, y se pronuncian a favor de las mismas los veintitrés corporativos presentes en la Sala.

En segundo lugar, se procede a la votación de la cuarta modificación propuesta, relativa a la creación del puesto de Técnico/a Financiero/a, como consecuencia del cumplimiento de la citada Sentencia nº 100/2017 del Juzgado de lo Social número 1 de Motril, en procedimiento de despido y posterior readmisión. Se pronuncian a favor de esta propuesta los concejales presentes de los Grupos del PP (9) y PSOE (6) y los integrantes del Grupo PA (5) y votan en contra los miembros del Grupo de IULV-CA (3).

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veintitrés concejales presentes en la Sala en cuanto a las modificaciones números 1, 2 y 3 y por mayoría de los concejales presentes en cuanto a la modificación número 4, acuerda aprobar en su integridad las dos propuestas de Alcaldía, y en consecuencia:



AYUNTAMIENTO DE  
**MOTRIL**

\* La modificación puntual de la relación de puestos de trabajo en los puestos que se exponen en la siguiente tabla, incorporando la adscripción a subgrupos de clasificación profesional de los puestos de trabajo relativos al personal eventual.

Código	Denominación del puesto	Adscripción GR
E 3106	Jefe de Alcaldía	C1
E 3107	Jefe de Prensa	A2
E 3112, E 3113, E 3114, E 3115, E 3116, E 3117, E 3124, E 3125	Asesores	C1

\* La modificación puntual de la relación de puestos de trabajo en los puestos que se exponen en la siguiente tabla, quedando establecido como se expresa a continuación:

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL												
GOBIERNO MUNICIPAL												
Código	Denominación del Puesto	Dotación	Nivel C.D.	Complemento Específico	Tipo Puesto	Forma Prev.	Adscripción			Titulación Académica	Formación Específica	Observaciones
							ADM	GR	CUERPO			
<b>ALCALDIA</b>												
F 2482	CONSERJE/A ALCALDIA	1	15	11.101,31 €	E	I	ADM 06	C2	AC090	Grado de Escolar o Equivalente		J1 K4_K52
<b>INTERVENCIÓN</b>												
L 3887	TECNIC/A MEDIO	1	18	10.818,53 €	N		ADM 06	A2	AC 096	GRADO - TECNICO MEDIO	CONTABILIDAD	J1 K1
<b>SERVICIOS CENTRALES DE MANTENIMIENTO</b>												
F 3073	DIRECTOR/A INFRAESTRUCTURAS	1	26	21.589,10 €	E	I	ADM 06	A1	AC 011 / 014	Grado		J1 K573 Fomento de Laboral
<b>POLICIA LOCAL</b>												
F 1569	JEFE/A POLICIA LOCAL	1	26	23.756,95 €	S	L	ADM 04	A2	AC 004		Experiencia Fuerzas y Cuerpos de Seguridad	J1 K573
F 1591	SUBINSPECTOR/A POLICIA LOCAL	1	22	18.338,57 €	N		ADM 03	A2	AC 002			J1 K571
<b>EXTINCION DE INCENDIOS</b>												
F 1202	JEFE/A BOMBEROS/AS	1	26	22.239,22 €	S	L	ADM 04	A2	AC 004 /006	Técnico Medio	Experiencia Referida al Puesto	J1 K573

## 6º - PROPUESTA CONCESIÓN DE DISTINCIÓN A D. GABRIEL CABRERA RUIZ.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veintitrés concejales presentes en la Sala, acuerda aprobar en su integridad la referida propuesta, y en consecuencia:

\* Otorgar la distinción honorífica de “Dedicación nominativa a la Pista Polideportiva de Santa Adela” a **D. GABRIEL CABRERA RUIZ**, por ser un vecino muy conocido en el barrio y ha intervenido activamente en su devenir diario.

Se ausenta de la Sala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Escámez Rodríguez.

### 7º - PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2018.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veintidós concejales presentes en la Sala, acuerda aprobarla en su integridad, y en consecuencia:

**PRIMERO:** Proponer como Fiestas Locales para el año 2018, para el término municipal de Motril, los siguientes días:

- 3 de Mayo, Día de la Cruz
- 25 de Junio, Por la Festividad de San Juan.

**SEGUNDO:** Presentar ante la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio el acuerdo del Pleno por el que se aprueba las Fiestas Locales de Motril 2018.

### 8º - EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 3/17.

El Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los veintidós concejales presentes en la Sala, acuerda por unanimidad aprobar en su integridad la propuesta de Alcaldía, y en consecuencia:

**PRIMERO:** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 88.540,03 euros, para reconocer al ejercicio presupuestario de 2017, las facturas emitidas en el año 2016 que se detallan a continuación:

CIF	PROVEEDOR	FECHA DE FRA	FECHA DE REGISTRO	CONCEPTO	IMPORTE	APLICACIÓN PRES.
V18404368	AGUAS Y SERVICIOS DE LA COSTA TROPICAL	02.02.2017	18/05/2017	CONSUMO DE AGUA 4º TRIMESTRE 2016 (PARTE)	694,24 €	0402.1532.22101
V18404368	AGUAS Y SERVICIOS DE LA COSTA TROPICAL	02.02.2017	18/05/2017	CONSUMO DE AGUA 4º TRIMESTRE 2016 (PARTE)	2.882,86 €	0402.3231.22101
V18404368	AGUAS Y SERVICIOS DE LA COSTA TROPICAL	02.02.2017	18/05/2017	CONSUMO DE AGUA 4º TRIMESTRE 2016 (PARTE)	13.175,40 €	0402.9200.22101
V18404368	AGUAS Y SERVICIOS DE LA COSTA TROPICAL	02.02.2017	18/05/2017	CONSUMO DE AGUA 4º TRIMESTRE 2016 (PARTE)	7.218,62 €	0803.1631.22101
V18404368	AGUAS Y SERVICIOS DE LA COSTA TROPICAL	02.02.2017	18/05/2017	CONSUMO DE AGUA 4º TRIMESTRE 2016 (PARTE)	47.196,54 €	1702.1711.22101
V18404368	AGUAS Y SERVICIOS DE LA COSTA TROPICAL	05.12.2016	25/04/2017	CUOTA CONSUMO DE AGUA 8921 MTS.CUBICOS	3.688,74 €	1702.1711.22101
V18404368	AGUAS Y SERVICIOS DE LA COSTA TROPICAL	23.12.2016	25/04/2017	CUOTA CONSUMO DE AGUA 7275 MTS.CUBICOS	3.008,14 €	1702.1711.22101
V18404368	AGUAS Y SERVICIOS DE LA COSTA TROPICAL	11.11.2016	25/04/2017	CUOTA CONSUMO DE AGUA 9286 MTS.CUBICOS	3.839,67 €	1702.1711.22101
V18404368	AGUAS Y SERVICIOS DE LA COSTA TROPICAL	11.11.2016	25/04/2017	CUOTA CONSUMO DE AGUA 16532 MTS.CUBICOS	6.835,82 €	0402.9200.22101
				<b>TOTAL</b>	<b>88.540,03 €</b>	



AYUNTAMIENTO DE  
**MOTRIL**

**SEGUNDO:** Remitir Acuerdo a la Intervención del Ayuntamiento a los efectos de la elaboración de los documentos contables necesarios para tramitar el pago.

**9º - PROPUESTA DE SUSTITUCIÓN DE REPRESENTANTE MUNICIPAL EN EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL.**

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veintidós concejales presentes en la Sala, acuerda aprobar esta propuesta, y en consecuencia:

1 - Nombrar a D. José Manuel Martín Estévez, como representante municipal en el Consejo Económico y Social, por el Grupo Andalucista, en sustitución de D. Juan Lorenzo Tamayo Najarro.

2 - Facultar a la Alcaldesa para la formalización de cuantos documentos sean precisos en orden a la efectividad del presente acuerdo.

**10º - PROPUESTA DE SUSTITUCIÓN DE REPRESENTANTE MUNICIPAL EN EL CONSEJO MUNICIPAL AGRARIO.**

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veintidós concejales presentes en la Sala, acuerda aprobar esta propuesta y, en consecuencia:

- El nombramiento de D. Emilio García Castilla, como representante municipal en el Consejo Municipal Agrario, por el Grupo Andalucista, en sustitución de D<sup>a</sup> Dolores Collantes Jiménez.

Se incorpora a la Sala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Escámez Rodríguez, y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Flor Almón Fernández y se ausenta D. Francisco Sánchez Cantalejo López.

**11º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE IMPULSO CONSTRUCCIÓN PUERTOS DEPORTIVOS.**

El Pleno del Ayuntamiento, con los votos favorables de los miembros de los grupos del PSOE (6), PP (9) y PA (5), y los votos en contra de los integrantes del grupo de Izquierda Unida (3), acuerda por mayoría aprobar en su totalidad la referida moción, y en consecuencia:

- Instar a la Junta de Andalucía para que modifique el Plan de Puertos al objeto de impulsar y facilitar la construcción de Puertos Deportivos en nuestro término municipal de Motril.

Se reincorpora D. Francisco Sánchez Cantalejo López.

**12º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE MAYOR DOTACIÓN DE SERVICIOS PLAYA DEL CABLE Y OTRAS MEJORAS EN LA PLANA CANINA.**

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veinticuatro concejales presentes en la Sala, acuerda aprobar la citada moción del Grupo Popular, y en consecuencia:

1.- Instar a la Junta de Andalucía para que restablezca las ayudas a los Ayuntamientos de la costa granadina para los equipamientos de playas que se publicaban anualmente desde la Consejería de Turismo.

2.- Que se equipe en igualdad de condiciones que otras playas del municipio a la playa de Cable de Motril.

3.- Que se mejore el acotamiento de la playa canina y se dote de duchas para perros, para personas y más papeleras.

**13º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA ADECUACIÓN DE EQUIPAMIENTOS, SERVICIOS Y ACCESIBILIDAD DE LAS PLAYAS.**

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veinticuatro concejales presentes en la Sala, acuerda aprobar la citada moción de Izquierda Unida, y en consecuencia:

PRIMERO.- Que desde el Área de Playas del Ayuntamiento se asegure y garantice que todas las playas del municipio denominadas urbanas cuenten con los servicios, instalaciones, equipamiento y mantenimiento necesarios a disposición de vecinos, visitantes y turistas para que éstas estén en las mejores condiciones de utilización posibles.

SEGUNDO.- Que se garantice la implantación de los dispositivos de accesibilidad (estacionamientos, plataformas, duchas, señalización...) necesarios en las playas en que esto resulte posible para facilitar el acceso y disfrute de las mismas por parte de personas con capacidades diferentes.

TERCERO.- Que se inste a la Administración competente a eliminar con celeridad los vertidos de gasoil de la playa de las Azucenas y se dote de un equipamiento mínimo acorde a su futura denominación de playa natural.

Se ausenta de la Sala D<sup>a</sup> Alicia Crespo García.

**14º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA AMPLIACIÓN DE LA CHARCA DE SUÁREZ CONFORME AL VIGENTE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.**

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veintitrés concejales presentes en la Sala, acuerda aprobar la citada moción de Izquierda Unida y, en consecuencia:

PRIMERO.- Que se inicien los trabajos de estudio para la modificación puntal (PGOU) del Suelo no urbanizable de especial protección de la Charca de Suárez.

SEGUNDO.- Que por parte de este ayuntamiento se realicen las gestiones necesarias para la inclusión de este espacio en la Red Natura 2000 tal como acordó por unanimidad por el Pleno en el mes de noviembre de 2015, lo que le permitirá acceder a las líneas de investigación y financiación específicas para estos espacios naturales.

**15º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE APOYO AL SECTOR DE LA ESTIBA.**  
Se presenta además, una moción alternativa del Grupo Popular a la presentada por IU.



AYUNTAMIENTO DE  
**MOTRIL**

Antes de pasar a votación y como consecuencia de lo manifestado durante el debate, se retira el punto primero de las dos propuestas presentadas.

Concluido el debate, se somete a votación, en primer lugar, la moción del Grupo de Izquierda Unida, y el Pleno de la Corporación, con los votos negativos de los integrantes del Grupo Popular (9) y el favorable del resto de concejales en la Sala, miembros de los Grupos del PSOE (6), PA (5) e IULV-CA (3), acuerda por mayoría su aprobación.

En segundo lugar, se vota la moción alternativa del Partido Popular, obteniéndose el siguiente resultado: votan a favor los componentes del Grupo de Popular (9), PSOE (6) y PA (5) y en contra los miembros de IULV-CA (3), por lo que el Pleno de la Corporación acuerda por mayoría su aprobación.

En consecuencia conocidas las mociones presentadas, y del dictamen favorable que emite al respecto de la propuesta presentada por IULV-CA, la Comisión Informativa de Cuentas, de Economía y Hacienda y de las manifestaciones formuladas en el debate, así como el resultado de la votación, el Pleno acuerda por la mayoría en cada caso apuntada,

**PRIMERO.-** Instar al Gobierno del Estado español que en caso de que se apruebe una nueva regulación normativa la misma respete todos los derechos laborales conquistados por el sector al mismo tiempo que introduzca garantías para el acceso al empleo sin discriminación de ningún tipo de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y de acuerdo a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

**SEGUNDO.-** Instar al Gobierno del Estado español que en caso de que se apruebe una nueva regulación normativa la misma respete todos los derechos laborales conquistados por el sector, al mismo tiempo que introduzca garantías para el acceso al empleo sin discriminación de ningún tipo de acuerdo con el art. 14 de la Constitución Española y de acuerdo a los principios de igualdad, mérito y capacidad, garantizando los derechos adquiridos y cumpliendo la Sentencia de la Unión Europea así como de la legislación vigente.

**TERCERO.-** Dar traslado del siguiente Acuerdo al gobierno del Estado Español y a los distintos grupos parlamentarios de las Cortes Generales.

Se ausenta de la sala D<sup>a</sup> Elena Vallejo Fernández

### **16º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA DE RECHAZO DE LAS ACTITUDES Y COMPORTAMIENTOS MACHISTAS EN EL PARLAMENTO.**

El Pleno de la Corporación, con los votos en contra de los miembros del Grupo Popular (8) y los votos a favor de los integrantes de los grupos del PSOE (6), PA (5) e IULV-CA (3), acuerda por mayoría su aprobación, y en consecuencia:

**PRIMERO.-** Rechazar y censurar la actuación del Sr. Hernando Fraile, portavoz del Grupo Popular en el Congreso, por la actitud machista y ofensiva hacia todas las mujeres en sus comentarios hacia la Sra. Montero, portavoz de Unidos Podemos.

SEGUNDO.- Exigir a todas las Administraciones Públicas la implementación de políticas transversales contra la violencia hacia las mujeres que cuenten con la participación de las asociaciones de mujeres y con el máximo consenso político de las fuerzas políticas y sociales.

TERCERO.- Dar traslado de los acuerdos adoptados a la Presidenta del Congreso de los Diputados y a todos los Grupos Parlamentarios.

Se reincorpora la Sra. Crespo García

### **17º - MOCIÓN DEL EQUIPO MUNICIPAL DE GOBIERNO CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGBTI.**

El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los veintitrés concejales presentes en la Sala, aprobarla en su integridad, y en consecuencia:

- Reconocemos la necesidad de invertir en políticas a favor de la diversidad sexual y la no discriminación de las personas para su orientación sexual o identidad de género a través del desarrollo de programas y proyectos de atención, información, formación y sensibilización que hagan de nuestras ciudades y pueblos espacios seguros para la diversidad sexual.
- Reafirmamos nuestro compromiso con los derechos humanos y, en consecuencia con el principio de igualdad efectiva entre las personas, del que forma parte la diversidad sexual, así como de la no discriminación de las personas por su orientación sexual o identidad de género, reconociendo los avances en este marco, al tiempo que reiteramos nuestra firme determinación de avanzar en la superación de las barreras que aún perviven hoy en día.
- Manifestamos nuestra preocupación y condena ante el aumento de número de agresiones hacia personas LGTBI en nuestro país y trabajaremos desde nuestro ámbito para responder adecuadamente a esta situación, especialmente mediante la información y formación de la Policía Local.
- No son posibles las políticas de igualdad sin los Ayuntamientos. Por ese motivo, reivindicamos la necesidad de dotar a las Entidades Locales de la competencias en esta materia así como de suficientes medios y recursos para, en colaboración con el Gobierno y las CCAA, asegurar la implementación adecuada de todas las políticas e iniciativas necesarias para garantizar la igualdad efectiva de las personas en todos nuestros pueblos y ciudades.

### **18º - MOCIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA A LA SOLICITUD DE APOYO GUBERNAMENTAL E INSTITUCIONAL PARA QUE DANIEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ PUEDA SER TRASLADADO DESDE ITALIA A ESPAÑA Y PODER RECIBIR LOS TRATAMIENTOS MÉDICOS QUE REQUIERE.**

El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los veintitrés concejales presentes en la Sala, aprobarla en su integridad, y en consecuencia:

- Instar al Gobierno de la Nación, al Ministerio de Asuntos Exteriores, y a los Organismos competentes de la Seguridad Social, para que se haga efectivo el traslado de Daniel Rodríguez a su país, poniendo a su disposición los medios necesarios para salvaguardar su maltrecha situación de salud.

**19 - RUEGOS Y PREGUNTAS.**

La Sra. Alcaldesa indica a los presentes que serán respondidos por escrito.

Y, sin más asuntos, se levantó la sesión.

La Secretaria acta.



MOTRIU  
TO CLASHANINE

